



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 092 -2024-GRU-DRTC

PUCALLPA, 22 MAR. 2024

VISTO: El Informe N°088-2024-GRU-DRTC-DR-OA, de fecha 21 de Marzo de 2024; Resolución Directoral Regional N°269-2023-GRU-DRTC, de fecha 03 de Noviembre del 2023; y el Informe Legal N°112-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 22 de Marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo que la presente resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, con Informe N°088-2024-GRU-DRTC-DR-OA, de fecha 21 de Marzo de 2024, el CPCC Segundo Miguel Torres del Águila, Director (e) de la Oficina de Administración, se dirige al Director Regional de la DRTC, con la finalidad de solicitar la designación y acreditación de Autorizados al Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948 - REGIÓN UCAYALI - TRANSPORTES; modificando o dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional N°269-2023-GRU-DRTC, de fecha 03 de Noviembre del 2023.

Que, proveído, de fecha 22 de Marzo de los corrientes, el Director Regional de esta sede, dispone que la Oficina de Asesoría Legal, brinde atención correspondiente para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de esta sede regional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N°126-2017-EF, establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería. Asimismo, el artículo 9 del acotado cuerpo legal, indica: "Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.";

Que, con Resolución Directoral Regional N°269-2023-GRU-DRTC, de fecha 03 de Noviembre del 2023, se designó y acreditó, a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948 - REGIÓN UCAYALI - TRANSPORTES, Titulares y Suplentes, designándose a los profesionales/servidores que desempeñaron sus funciones respecto al año fiscal 2023;

Por otro lado, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, establece en su Art. 49 que: "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero";

Que, la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada mediante Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, refiere las disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en su numeral 1.1 señala que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Además, el Art. 2 de la referida Resolución Directoral, dispone que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";



REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 092 -2024-GRU-DRTC

PUCALLPA 22 MAR. 2024

Que, la Directiva N°002-2021-EF/52.03, Directiva para optimizar las operaciones de tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2021-EF/52.03, dispone en su numeral 10.1 del Art. 10 que: "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditadas ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Por otro lado, su numeral 10.2 refiere que "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gato Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Modulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP";

Que, con Resolución Directoral Regional N°071-2024-GRU-DRTC, de fecha 29 de Febrero del 2024, se le encarga al CPCC Segundo Miguel Torres del Águila, como Director del Sistema Administrativo II, Nivel F-3, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali;

Que, bajo ese orden de ideas, el Director (e) de la Oficina de Administración de la DRTC, mediante Informe N°088-2024-GRU-DRTC-DR-OA, recomienda la designación de los responsables, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO	SUPLENTES	CARGO
SEGUNDO MIGUEL TORRES DEL ÁGUILA	Administrador	EMIGDIO JAYME ROMERO HERNÁNDEZ	Director de Planeamiento y Presupuesto
HITLER PAREDES PANDURO	Tesorero	MARCIA EDITH VARGAS DE ÁLVAREZ	Técnica Administrativa

Por lo que, resulta necesario proceder con la designación de los miembros para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA 0948 – REGION UCAYALI – TRANSPORTES. Asimismo, con Informe Legal N°112-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 22 de Marzo del 2024, la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, **OPINA:** que declare procedente la designación y acreditación de los miembros del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948 – Región Ucayali – Transportes, conforme a la propuesta dada por el Director de la Oficina de Administración de la DRTC; asimismo, dejar sin efecto, la Resolución Directoral Regional N°269-2023-GRU-DRTC, de fecha 03 de Noviembre del 2023;

Estando a lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N°126-2017-EF; Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada mediante Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03; Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15; Directiva N°002-2021-EF/52.03, Directiva para optimizar las operaciones de tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2021-EF/52.03; con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°540-2024-GRU-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N°269-2023-GRU-DRTC, de fecha 03 de Noviembre del 2023 y todo acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente; en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 092 -2024-GRU-DRTC

PUCALLPA, 22 MAR. 2024

Artículo Segundo: DESIGNAR Y ACREDITAR, a los **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE**s del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948 – Región Ucayali – Transportes, quedando conformado como sigue:

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SEGUNDO MIGUEL TORRES DEL ÁGUILA	Administrador (e)
HITLER PAREDES PANDURO	Tesorero

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
EMIGDIO JAYME ROMERO HERNANDEZ	Director de Planeamiento y Presupuesto
MARCIA EDITH VARGAS DE ÁLVAREZ	Técnica Administrativa

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Administración a implementar las acciones administrativas del caso para el correcto desempeño de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Quinto: ORDENAR, a la Secretaría de la Dirección Regional, la notificación de la presente resolución a los responsables designados; y, a los órganos correspondientes en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
DIRECCIÓN
L. C. Ing. Jorge Sánchez Quispe
DIRECTOR REGIONAL